

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta del miércoles 19 del corriente mes.)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos á D. Vicente Peset y Vidal, cesante de igual cargo, y ex-Diputado Constituyente. Dado en Palacio á diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos. AMADRO. El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Ruiz Zorrilla.

### HABITANTES DE ESTA PROVINCIA:

En el día de hoy he tomado posesion del Gobierno superior civil de esta provincia, con el que he sido honrado por S. M. Al presentarme á vosotros, no lo hago confiado en mis débiles fuerzas para tan espinoso cargo, pero si esperanzado en vuestro amor y respeto á la ley, en vuestras morigeradas costumbres y en vuestras virtudes, cuya fama es proverbial. Con vuestra ayuda, pues, espero salir airoso en mi cometido; prestádmela, y os protesto que mis acciones, mis acuerdos, no se separarán un ápice de la equidad y de la justicia. Una sola ambicion abrigo, aparte de la de corresponder dignamente á la confianza que en mí ha depositado el Gobierno de S. M., la de dejar en esta provincia un buen recuerdo del tiempo que dure mi administracion y llevarlo igualmente de vosotros vuestro Gobernador VICENTE PESET.

(De la Gaceta del viernes 21.)

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

#### Provincias Vascongadas y Navarra.

—Participa el General en Jefe desde Alsásua que la brigada Palacios batió en la tarde de anteayer, en la sierra de Urbasa, á la faccion Carasa, tomando todas sus posiciones y poniéndola por fin en dispersion completa. Las pérdidas ocasionadas al enemigo ascienden á 18 muertos, entre ellos el cabecilla García, y muchos heridos; cogiendo asimismo tres prisioneros. Despues de este combate la faccion se ha fraccionado en grupos, que tomaron distintas direcciones, dirigiéndose la mayor parte á Alava.

La faccion de Velasco continúa diseminada en Alava despues de la derrota de Ceberio.

El General Acosta ha concedido indulto en Vizcaya á la partida de Urquijo, compuesta de 68 individuos.

Andalucía y Extremadura.—La partida carlista que existe en la provincia de Cáceres ha tomado la direccion de Hoyos en la Sierra de Gata, y es activamente perseguida por columnas de Guardia civil y Carabineros.

Cataluña.—La columna que manda el Coronel Keller ha batido en las inmediaciones de Hostalrich, provincia de Girona, á la faccion del cabecilla Tristany, sin que hasta ahora se conozcan los detalles de aquel choque.

En el resto de la Peninsula no ocurre novedad.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

#### Circular núm. 99.

##### Orden público.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito, resolviendo varias consultas que se le han hecho, ha acordado que se haga entender á los Sres. Alcaldes de esta provincia por medio del Boletín ofi-

cial que cuando por los individuos presentados á su autoridad por haber pertenecido á las facciones se les pida permiso para ausentarse de la localidad en busca de trabajo le concedan, siempre que de las averiguaciones que practiquen queden convencidos de que la necesidad de ausentarse no es un pretexto; pero deberán los individuos á quienes se conceda permiso manifestar el punto á donde se dirijan.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de esta provincia.

Burgos 21 de Junio de 1872.

EL GOBERNADOR CIVIL, VICENTE PESET Y VIDAL.

#### Circular núm. 100.

Debo llamar la atencion de los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia sobre la necesidad de que cumplan con exactitud y dentro de los plazos prevenidos con cuantos servicios sean de su cargo, sin dar lugar á recuerdos; teniendo entendido, que así como me hallo dispuesto á guardarles todas las consideraciones compatibles con el servicio público, lo estoy tambien á adoptar contra los morosos las convenientes disposiciones coercitivas, por mas que me desagraden.

Burgos 22 de Junio de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, VICENTE PESET Y VIDAL.

#### Circular núm. 101.

##### Gastos carcelarios.

Los Sres. Alcaldes del partido judicial de Miranda dispondrán dentro del plazo de 10 dias, que al efecto se les señala, que sean satisfechas en la Depositaria del partido, las cantidades que adeudan por gastos carcelarios, en la inteligencia de que pasado el plazo señalado les exigirá la multa de 17 pesetas 50 céntimos, con que desde ahora les comino, sin perjuicio de hacerles cumplir con el pago tan sagrado que se les ordena.

Burgos 21 Junio de 1872.

EL GOBERNADOR CIVIL, VICENTE PESET Y VIDAL.

#### Circular núm. 102.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad procederán á la captura de Eliodoro Aguillo, natural de Treviño, Fernando Estavillo, que lo es de Arana, y D. Cipriano Matute cura del pueblo de Laño, contra cuyos sugelos se sigue causa criminal, impidiendo por fuerza y fuera de las vias legales la celebracion del sorteo de quintas en el condado de Treviño; y caso de ser capturados los pondrán á disposicion del Juzgado de 1.ª instancia de Miranda.

Burgos 19 de Junio de 1872

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, PRIMITIVO SERIÑA.

##### Señas de Eliodoro Aguillo.

Edad 20 años, estatura alta, pelo rojo, nariz regular, cara buena, barba naciente, color sano, vestia pantalon y chaqueta de pelo cano, chaleco de paño negro rayado, borceguies y boina encarnada.

##### Señas de Bernardo Estavillo.

Edad veinte años, estatura baja, pelo rojo, nariz regular, barba nada, cara buena, color bajo, vestia pantalon de mahon azul encuadrillado, chaqueta de paño de pasa claro, chaleco de encuadrillados blancos, botines y boina azul.

##### Señas de D. Cipriano Matute.

Edad sobre 32 años, estatura regular, pelo negro, nariz regular, cara buena, barba cerrada, color sano, vestia pantalon, chaleco, chaqueta y capa negra y sombrero de copa alta con su exclavina, como cura.

### GOBIERNO MILITAR

#### DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El cabo 1.º del Regimiento Infanteria de Luchana Bernardino Martinez Saez ha desertado, y se anuncia por medio del Boletín oficial de la provincia á fin de que las justicias de los pueblos y dependientes del ramo de orden público procedan por cuantos medios se hallen á su alcance á su persecucion y captura.

##### Media filiacion.

Es hijo de Bernardino y Victoriana, natural de Burgos, provincia de id., aveindado en id., estatura 1 metro 660 milímetros, edad 24 años 2 meses y 4 dias, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color bueno, nariz aguileña, barba regular. Señas particulares ninguna.

Burgos 20 de Junio de 1872.—El Brigadier Gobernador, Patiño.

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES.

Sesion ordinaria del día 18 de Mayo de 1872.

Abierta la sesion á las cinco y media de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Carabias, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Ruiz Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Eranueva, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Liquinano, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas y Martinez del Campo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia en que participa haber recibido el que se le comunicó por la Corporacion á virtud del acuerdo adoptado por la misma prorogando por 10 sesiones las anteriormente acordadas.

Sobre la instancia de D. Félix Martinez, vecino de Robredo Temiño, pidiendo que se denuncie á los tribunales de justicia una estafa que supone cometida por el recaudador de contribuciones en aquella localidad, se acordó contestar al recurrente que acuda donde corresponda.

Se acordó que pase á la Comision permanente el oficio del Alcalde de Cueva Cardiel consultando sobre si el Ayuntamiento que preside puede hacer la declaracion de soldados y suplentes, á pesar de ser los concejales parientes de los mozos sorteados, y á la de Gobernacion el oficio del Administrador de la Casa provincial de Beneficencia en que hace presente la necesidad de proveer á las acogidas del vestuario de verano.

Se procedió á decidir en votacion nominal sobre si se aprobaba la partida de 1275 pesetas propuesta por la Comision permanente con destino al Museo provincial, que quedó empatada en la sesion de ayer, y resultó desechada por mayoría de 15 votos de los Sres. Oria, Vicario, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Angulo, Ruiz Llorente, Eranueva, Mendez, Muñoz, Ortiz y Liquinano, contra 14 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Diaz de Velasco, Iglesias, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, y se aprobó la de 750 pesetas propuesta para igual atencion por la especial de presupuestos.

A virtud de comunicacion del Administrador de la Casa provincial de Beneficencia se acordó que el contratista de viveres de la misma entregue 50 raciones mas diariamente, y que el coste que puedan tener aquellas desde la fecha en que se comunique el acuerdo hasta la terminacion del presente ejercicio se pague con cargo al capítulo de viveres del Establecimiento.

Se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa el expediente de subasta del servicio de bagajes de esta provincia para el próximo año económico.

Se acordó informar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en sentido favorable á la peticion del Ayuntamiento de Aranda de Duero sobre conversion de una lámina intrasferible en títulos enagenables con el fin de emplear el producto de su renta en la reparacion de la Casa de Ayuntamiento.

Continuando la discusion del presupuesto del próximo ejercicio, el Sr. Liquinano á nombre de la Comision especial expresó que esta por un olvido involuntario habia dejado de consignar la partida de 1.000 pesetas para acopios de conservacion de la carretera de Briviesca á Cornudilla, en lugar de las 2.000 que proponía la Permanente.

Procedióse á votar la citada partida de las 2.000 pesetas y obtuvo 18 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Ontoria, Diaz de Velasco, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Muñoz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 16 de los Sres. Oria, Vicario, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Eranueva, Prieto, Ortiz y Liquinano.

Puesta á discusion la de 1.000 pesetas propuesta por la Comision especial de presupuestos, el Sr. Lerena la impugnó como insuficiente para el servicio á que se destina.

El Sr. Llera la defendió, apoyándose en la opinion del Director de caminos sobre este particular.

Rectificó el Sr. Lerena; y despues de breves palabras del Sr. Liquinano en pro de la partida de que se trata, se procedió á votar nominalmente sobre ella, y quedó aprobada por mayoría de 27 votos de los Sres. Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Eranueva, Mendez, Prieto, Muñoz, Liquinano, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente contra 6 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga y Santa María.

Dióse lectura del nuevo dictámen de la Comision especial de presupuestos sobre el de gastos de la Imprenta provincial, teniendo en cuenta el acuerdo de la Diputacion de que se tiren seis números del Boletín oficial por semana, concebido en los términos siguientes:

PERSONAL.	Pesetas.
Sueldo del Regente.....	1.500
Un oficial cajista con 3 pesetas diarias.....	1.095
Otro id. id. con 2 pesetas 25 céntimos.....	821,25
Dos id. con 2 pesetas cada uno.....	1.460
Un prensista con 2 pesetas.....	750
Un peon de la Casa provincial para la máquina á 50 céntimos de peseta diarios.....	182,50

Otro id. de la misma Casa para dar tinta á la máquina á 50 céntimos de peseta diarios.....
 182,50 |

Total del personal.....
 5.971,25 |

MATERIAL.

Por 940 resmas de papel para la tirada del Boletín, suplementos y fajas de cierre, á 6 pesetas 75 céntimos una, que ha ofrecido darlas la Empresa de la Fábrica de papel de esta Ciudad.....	6.345
Por los derechos de timbre.....	2.100
Por gratificacion á un aprendiz de la Casa provincial, que segun informe del Regente se halla bastante adelantado, y que percibe en la actualidad 2 pesetas 50 céntimos al mes, proponen á razon de 5 pesetas mensuales.....	60
Por gratificacion á otros dos aprendices de la Casa á 2 pesetas mensuales cada uno.....	48
Por id. á otros dos aprendices de la misma Casa, con cargo además de repartir el periódico, á 5 pesetas 75 céntimos mensuales cada uno.....	138
Para tinta de imprimir, alumbre, combustible, reposicion de efectos y demás gastos de la Administracion de la Imprenta.....	1.100
Para gratificacion al encargado de la Administracion de la Imprenta provincial.....	500
Total de material.....	10.291

RESÚMEN.

Gastos de personal.....	5.971,25
Id. de material.....	10.291
Total de gastos.....	16.262,25

INGRESOS.

Producto de suscripciones y anuncios.....	1.000
Líquido gasto.....	15.262,25

Abierta discusion sobre dicho dictámen, el Sr. Aparicio habló en su apoyo, y quedó aprobado.

Dióse nueva lectura del dictámen de la Comision especial en que pedía la supresion de las 500 pesetas destinada en el presupuesto del Instituto á la traslacion de la cátedra de fisica y química de la planta baja del edificio al piso principal del mismo. No habiendo ningun Sr. Diputado que pidiese la palabra, se procedió á resolver en votacion ordinaria sobre si se aprobaba, y quedó aprobado por unanimidad.

Dióse asimismo cuenta del nuevo dictámen de la Comision especial de presupuestos referente al personal subalterno

de la Biblioteca provincial proponiendo la supresion de la partida incluida en el proyecto de presupuesto de la Comision permanente con destino al sueldo del portero de dicho Establecimiento y del Museo provincial, llenándose el servicio de ambos con dos de los acogidos en la Beneficencia que sean mas aptos para llenarle, á calidad de que perciba la gratificacion de 10 pesetas mensuales cada uno, quedando suprimida la partida de 200 pesetas que se proponían en el de la permanente para gratificacion de los jóvenes del Hospicio que además del portero asistían á dichos Establecimientos, por no considerar necesario el servicio de los mismos.

Abierta discusion, el Sr. Zumárraga impugnó el dictámen de la Comision especial en breves palabras, y el Sr. Llera á nombre de dicha Comision manifestó que en vista de las razones de dicho Sr. Diputado no tenia inconveniente en admitir además de las 10 pesetas mensuales que proponía para cada uno de los porteros del Museo y de la Biblioteca, que venían á constituir una partida anual de 240 pesetas, la de otras 200 para gratificacion de los dos acogidos que ayudasen á dichos porteros en el servicio, y la Diputacion lo acordó así.

Leída nuevamente la partida de 250 pesetas destinada al jardín botánico del Instituto provincial, quedó aprobada por mayoría de 22 votos de los Sres. Zumárraga, Arribas, Oria, Ontoria, Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Prieto, Liquinano, Santa María, Huidobro, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 10 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Vicario, Roa, Ruiz Llorente, Mendez y Muñoz.

Dióse lectura de la partida de 268.076 pesetas 55 céntimos destinada por la Comision permanente en su proyecto de presupuesto á la Casa provincial de Beneficencia, así como del dictámen de la especial, reduciendo la expresada partida á la de 249.498 con 65 céntimos, y proponiendo que se desechase la de 2.515 pesetas que la permanente destinaba para obras de la Casa de Beneficencia.

Acto seguido se leyó una proposicion de Sr. Mendez pidiendo diferentes reformas en la organizacion en la Casa provincial de Beneficencia, segun las cuales debian modificarse algunas partidas propuestas por la Comision permanente.

El Sr. Mendez la apoyó en breves palabras.

El Sr. Presidente dijo á dicho Sr. Diputado que á su juicio debía pasar referida proposicion á la Comision especial encargada de formular el nuevo Reglamento de la Casa de Beneficencia, á lo que prestó su conformidad el Sr. Mendez.

El Sr. Lerena manifestó que toda vez que el Sr. Mendez tenia, como todos los demás Sres. Diputados, el derecho de formular enmiendas á las partidas del presupuesto, así como á los artículos del nuevo Reglamento de la Casa provincial de Beneficencia en el momento en que se dis-

culiese, debía retirar la proposición presentada, reproduciendo esta misma indicación el Sr. Presidente; y el Sr. Mendez, accediendo á ello, la retiró.

Seguidamente se acordó proceder á la votación del presupuesto de Beneficencia por partidas.

Leída la partida de 67.014 pesetas destinada á la manutención de 510 acogidos, el Sr. Mendez la combatió, como insuficiente.

El Sr. Ruiz Llorente sostuvo que con la ración contratada que se da hoy á los acogidos estos se hallan bien alimentados.

El Sr. Lerena afirmó que no era tan mala la alimentación de los acogidos como había supuesto el Sr. Mendez, é indicó los medios que trataba de emplear la Comisión permanente para mejorarla en el próximo año económico.

El Sr. Mendez reprodujo de nuevo sus anteriores observaciones; y reconociendo el celo de la Comisión permanente, rogó á esta que lo emplease con la mayor frecuencia posible en vigilar por el exacto cumplimiento de la contrata.

Y después de breves palabras de los Sres. Ruiz Llorente, La Riva, Mendez, Zumárraga, Angulo, Oria y Aldea, se procedió á resolver en votación ordinaria, sobre si se aprobaba la partida parcial discutida, y quedó aprobada por unanimidad.

El Sr. Lerena ocupó la presidencia.

Igualmente quedó aprobada por unanimidad la partida de 13.140 pesetas destinada á la manutención de 50 enfermos á 72 céntimos de peseta diaria cada uno.

Asimismo quedó aprobada por unanimidad la de 4.380 pesetas destinada á la manutención de 12 hermanas de la Caridad á una peseta diaria cada una.

Se aprobaron también en la misma forma la de 1.825 pesetas destinada á la alimentación de cuatro amas de lactancia á una peseta 25 céntimos cada una, y la de 1.232 para aumento de alimentación en los ocho días que tienen de extraordinario al año los refugiados.

Puesta á votación la partida de 375 pesetas destinada por la Comisión permanente á la compra de bálago, escobas y otros utensilios, obtuvo 14 votos de los Sres. La Riva, Velasco, Martínez del Rincon, Zumárraga, Arribas, Iglesias, Muñoz, Ortiz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Lerena, Presidente, contra 13 de los Sres. Oria, Vicario, Aldea, Aparicio, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto y Liquinano.

No habiendo obtenido dicha partida el número de votos necesario para su aprobación legal, se procedió á resolver sobre si se aprobaba la de 250 pesetas propuesta por la Comisión especial para dicho servicio, y quedó aprobada.

Dióse lectura de la partida de 2.980 pesetas 80 céntimos propuesta por la Permanente para compra de 2.760 kilogramos de jabón, destinado al lavado de las ropas del Establecimiento y del Colegio de Sordo-mudos, á una peseta y 8

céntimos kilogramo, y del dictámen de la especial reduciendo dicha partida á 700 pesetas.

El Sr. Zumárraga apoyó la partida propuesta por la Permanente, manifestando que en los meses que van transcurridos del presente año económico va gastada mas cantidad de jabón de la que propone la Comisión especial.

El Sr. La Riva expresó que era tan necesaria la limpieza de los acogidos para la salud de estos, como el alimento; y que la Diputación estaba en el caso de no tomar sobre si la responsabilidad de las consecuencias que podría traer el que se votara una partida insuficiente.

El Sr. Liquinano declaró que consideraba suficiente la partida propuesta para esta atención por la Comisión especial.

Rectificó el Sr. Zumárraga.

El Sr. Mendez reprodujo las observaciones de los Sres. La Riva y Zumárraga, á las que contestó en breves palabras el Sr. Liquinano.

El Sr. Ruiz Llorente expuso que, fundado en los informes que había adquirido sobre el particular, consideraba insuficiente la partida propuesta por la Comisión especial.

Rectificó el Sr. Liquinano.

El Sr. Aparicio, á nombre de dicha Comisión especial, manifestó que esta no tenía inconveniente en aumentar la partida que se discutía si se justificaba la necesidad de hacerlo así.

Acto seguido se procedió á votar sobre si se aprobaba la partida de 2.980 pesetas 80 céntimos, propuesta por la Comisión permanente, y obtuvo 19 votos de los Sres. La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Diaz de Velasco, Parra, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Presidente contra 12 de los Sres. Oria, Vicario, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Perez, Angulo y Liquinano.

Siendo insuficiente el número de los 19 votos para la aprobación legal, se votó la de 700 pesetas propuesta para igual atención por la Comisión especial, y quedó desechada por mayoría de 19 votos de los Sres. La Riva, Velasco, Zumárraga, Arribas, Roa, Revilla, Perez, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Presidente contra 11 de los Sres. Rincon, Oria, Vicario, Aldea, Aparicio, Gonzalez Gomez, Morquecho, Llera, Parra, Angulo y Liquinano.

El Sr. Presidente declaró que volvía el dictámen á la Comisión especial de presupuestos para que propusiera de nuevo sobre dicha partida.

Leída la partida de 904 pesetas 40 céntimos propuesta por la Comisión permanente con destino á la adquisición de 1.350 litros de petróleo para el alumbrado del Establecimiento, y el dictámen de la especial reduciendo aquella á 877, se procedió á votar sobre la primera y obtuvo 19 votos de los Sres. La Riva,

Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Oria, Diaz de Velasco, Perez, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Muñoz, Ortiz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Presidente contra 12 de los Sres. Vicario, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Angulo, Prieto y Liquinano, y se aprobó la de 877 destinada á dicho servicio por la especial de presupuestos.

Dióse lectura de la partida de 105 pesetas destinada á la compra de 84 litros de aceite para alumbrado del Santísimo, y al dictámen de la especial que proponía su reducción á 80 pesetas.

Se procedió á votar la primera y obtuvo 16 votos de los Sres. La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Oria, Diaz de Velasco, Perez, Iglesias, Muñoz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Presidente contra 14 de los Sres. Vicario, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Ortiz y Liquinano, y quedó aprobada la de 80 pesetas de la Comisión especial por mayoría de 27 votos de los Sres. La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Oria, Vicario, Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Muñoz, Liquinano, Santa María, Huidobro, Marrodan, Martínez del Campo y Sr. Presidente contra 4 de los Sres. Ruiz Llorente, Mendez, Prieto y Ortiz.

Dióse lectura de la partida de 1.269 pesetas propuesta por la Comisión permanente para la adquisición de 25.500 kilogramos de carbon de piedra, y del dictámen de la especial de presupuestos proponiendo la de 638 pesetas para la compra de 565 quintales.

Abierta discusión, el Sr. La Riva defendió la partida propuesta por la permanente en breves palabras; y después de algunas observaciones de los Sres. Gonzalez Gomez, Zumárraga y Liquinano, se procedió á resolver en votación nominal sobre si se aprobaba la partida de 1.269 pesetas, y obtuvo 16 votos de los Sres. La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Diaz de Velasco, Iglesias, Mendez, Muñoz, Ortiz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Presidente contra 15 de los Sres. Oria, Vicario, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Ruiz Llorente, Prieto y Liquinano.

En igual forma se resolvió sobre la de 638 pesetas de la Comisión especial, y obtuvo 20 votos de los Sres. La Riva, Arribas, Oria, Vicario, Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Muñoz, Liquinano y Lopez Casas, contra 11 de los Sres. Rincon, Velasco, Zumárraga, Roa, Iglesias, Ortiz, Santa María, Huidobro, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Presidente.

No habiendo obtenido ninguna de las dos partidas bastante número de votos

para su aprobación legal, el Sr. Presidente declaró que pasaría de nuevo el dictámen á la Comisión especial, conforme á reglamento.

Leída la partida de 1.050 pesetas propuesta por la Comisión permanente para compra de 150 carros de leña gorda, y el dictámen de la especial reduciendo dicha partida á 700 pesetas por considerar bastante 100 carros, se procedió á votar sobre la primera, y obtuvo 19 votos de los Sres. La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Diaz de Velasco, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Muñoz, Ortiz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Presidente contra 14 de los Sres. Oria, Vicario, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Prieto y Liquinano, quedando aprobada la segunda por mayoría de 22 votos de los Sres. Zumárraga, Arribas, Oria, Vicario, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Prieto, Muñoz, Santa María, Huidobro, Marrodan y Lopez Casas contra 7 de los Sres. La Riva, Rincon, Velasco, Mendez, Ortiz, Martínez del Campo y Sr. Presidente.

Leída asimismo la partida de 100 pesetas para 10 carros de paja corta, que la Comisión especial proponía que se rebajase á 52 pesetas, por considerar bastante cuatro carros, y puesta á votación la primera obtuvo 21 votos de los Sres. La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Oria, Diaz de Velasco, Aldea, Parra, Perez, Iglesias, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Presidente, contra 9 de los Sres. Vicario, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Angulo, Ruiz Llorente y Liquinano, y quedó desechada en la misma forma la segunda por mayoría de 18 votos de los Sres. La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Diaz de Velasco, Aldea, Roa, Perez, Iglesias, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Santa María, Marrodan, Martínez del Campo y Sr. Presidente contra 12 de los Sres. Oria, Vicario, Aparicio, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Angulo, Ruiz Llorente, Liquinano, Huidobro y Lopez Casas.

Dióse lectura de la partida de 250 pesetas destinada á la compra de 2.300 kilogramos de carbon de encina; y después de breves observaciones del Sr. La Riva, quedó aprobada por mayoría de 24 votos de los Sres. La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Ontoria, Diaz de Velasco, Roa, Revilla, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Presidente, contra 8 de los Sres. Oria, Vicario, Aparicio, Aldea, Gonzalez Gomez, Morquecho, Llera y Liquinano.

Se acordó aprobar la partida de 1.750 pesetas destinada á medicamentos.

Dióse lectura de la partida de 7.500 pesetas destinada por la Comisión per-

manente para la adquisicion de 4.179 metros cincuenta y tres milímetros de lienzo para sábanas, camisas y almohadas, y del dictámen de la especial proponiendo la de 3.897 pesetas 6 céntimos para la misma atencion.

Abierta discusion, el Sr. Llera recordó que en un expediente que se despachó en la sesion anterior se acordó que fuese de algodón la ropa blanca del Hospicio, y que la Comision especial se ha decidido por dicho género con preferencia al de hilo, por ser mas higiénico y duradero.

El Sr. La Riva manifestó que para lo sucesivo seria conveniente comprar hilo para alimentar los telares, contestándole el Sr. Llera que de lo que hoy se trata es de adquirir género con que cubrir las perentorias necesidades de la Casa provincial.

Dióse lectura de una enmienda del Sr. Lliquinano pidiendo á la Corporacion que las partidas del presupuesto destinadas para ropas de camas y vestidos pasen á la suma presupuesta para la compra de primeras materias.

El Sr. Lliquinano la apoyó en breves palabras, y se procedió á votar la partida de las 7.500 pesetas, quedando desechada, por mayoria de 19 votos de los Sres. Arribas, Oria, Vicario, Aparicio, Aldea, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Ruiz Llorente, Prieto, Muñoz, Ortiz, Lliquinano y Lopez Casas, contra 13 de los Sres. La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Ontoria, Diaz de Velasco, Iglesias, Mendez, Santa María, Huidobro, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente, y aprobada la de 3.897 pesetas 6 céntimos destinada á la misma atencion por la Comision especial.

El Sr. Lliquinano retiró su enmienda.

Leida la partida de 1.000 pesetas destinada á la compra de bayetas, pañales, chambras, justillos, gorros, y fajas para envolturas de los exósitos, quedó aprobada por mayoria de 22 votos de los Sres. La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 10 de los Sres. Oria, Vicario, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra y Lliquinano.

Se aprobó la partida de 1.349 pesetas 84 céntimos destinada á la adquisicion de 188 metros de paño de Tarazona de 1.º para 100 pantalones y 100 chaquetas de adultos.

Igualmente se aprobó la de 1.349 pesetas 84 céntimos para la compra de 188 metros de Tarazona de igual clase para pantalones y chaquetas de párvulos.

Asibien la de 1.120 pesetas 8 céntimos para la compra de 156 metros de paño de Tarazona de 1.º, para hacer capotes á los acogidos.

Tambien se aprobaron la de 287 pesetas 20 céntimos para la compra de 40 metros del mismo paño con destino á 280 gorras, la de 203,52 para la compra para 17 metros de paño azul celeste con

destino á cuellos de los capotes, vivos de gorras y sardinetas en las chaquetas, y la de 451,92 para la adquisicion de 84 metros de paño para remendar.

Leida la partida de 1.159 pesetas 60 céntimos destinada á la compra de 1.540 metros de percal para faldas, abrigos de 280 refugiadas entre párvulas y adultas, quedó aprobada por mayoria de 23 votos de los Sres. La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Oria, Ontoria, Diaz de Velasco, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente contra 9 de los Sres. Oria, Aparicio, Diaz de Velasco, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera y Lliquinano.

Asimismo se acordó aprobar la partida de 514 pesetas 65 céntimos destinada á la compra de 255 metros de tela para corsés.

Dióse lectura de la partida de 980 pesetas propuesta por la Comision permanente para la compra de 392 metros de alpaca para mantillas de las refugiadas, á 2 pesetas 75 céntimos cada metro que la Comision proponia se redujese á 805 pesetas 60 céntimos.

Se procedió á votar nominalmente la primera, y quedó desechada por mayoria de 17 votos de los Sres. Aparicio, Aldea, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez Angulo, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Ortiz, Lliquinano, Huidobro y Marrodan contra 14 de los Sres. La Riva, Rincon, Velasco, Zumárraga, Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Iglesias, Muñoz, Santa María, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, y aprobada la de 805 pesetas 60 céntimos propuesta para igual atencion por la Comision especial por mayoria de 30 votos de los Sres. La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Lliquinano, Santa María, Huidobro, Marrodan y Lopez Casas contra 2 de los Sres. Martinez del Campo y Sr. Presidente.

Leida la partida de 619 pesetas propuesta por la Comision permanente para la compra de 512 metros de percal encarnado con destiuo á delantales, y la de 471 pesetas 52 céntimos que proponia la especial para igual atencion, quedó desechada la primera por mayoria de 22 votos de los Sres. Rincon, Arribas, Oria, Vicario, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Lliquinano, Huidobro y Lopez Casas, contra 10 de los Sres. La Riva, Velasco, Zumárraga, Ontoria, Diaz de Velasco, Iglesias, Santa María, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente, y aprobada la segunda de 471 pesetas 52 céntimos.

Se acordó aprobar la partida de 1.200 pesetas para forros de todas clases en los diferentes trages de varones y hem-

bras, hilos, sedas, botones, broches, agujas y tijeras: la de 282,62 para la compra de 58 kilogramos de algodón azul destinado á elaborar 2 pares de medias para cada una de las adultas y párvulos: la de 815,58 destinada á la compra de 69 kilogramos de lana para elaborar 2 pares de medias para cada una de las adultas y párvulos: la de 280 para pañuelos de algodón para la cabeza: la 375 para la compra de 500 pañuelos moqueros: la de 654,69 para la adquisicion de 417 metros de tela para gergones: la de 179 para 100 metros de tela con destino á recomposicion de colchones; y la de 550 para adquisicion y recomposicion de platos, cazuelas, jicaras, basos, jarros y cuébaras.

El Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las 11 de la noche, señalando como orden del dia para la próxima la continuacion de la discusion y votacion del presupuesto ordinario del próximo año económico y demás asuntos pendientes.

Burgos 18 de Mayo de 1872.—El Vicepresidente, José Carabias.—El Diputado Secretario Federico Martinez del Campo.—El Diputado Secretario Lorenzo Lopez Casas.

## ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Seccion de Estancadas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del actual, y con estricta sujecion á lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, se saca á pública licitacion, por tercera vez y por término de diez dias, el servicio de transportes de tabacos elaborados y efectos timbrados en la Peninsula é Islas Baleares por un período de tres años, á contar desde 1.º de Julio próximo hasta 30 de Junio de 1875.

El acto tendrá lugar en la Direccion general de Rentas el dia 1.º del inmediato Julio, de una y media á dos de la tarde, bajo las mismas bases y condiciones que determina el pliego inserto en la Gaceta núm. 125 del sábado 4 de Mayo último.

El precio máximo que por quintal métrico y kilómetro abonará la Hacienda, y sobre el que deben girar las proposiciones que se presenten, será el de 586 diez milésimas de peseta, cuyo tipo servirá de base para la subasta, sin que pueda admitirse postura alguna que exceda de dicha cantidad, quedando sustituida en esta forma la regla 5.ª de las establecidas para dicho acto en el referido pliego de condiciones.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que gusten interesarse en dicha subasta.

Burgos 21 de Junio de 1872.—Crispulo Collantes.

## Anuncios oficiales.

COMPANIA DEL CANAL DE CASTILLA.

### Direccion local.

La Compania del Canal de Castilla competentemente autorizada por disposiciones superiores para el corte de aguas del Canal, con el objeto de que en el plazo fijado por la Direccion general de obras públicas se ejecuten las limpias y demás obras de reparacion que sean necesarias, ha determinado que la expresada operacion tenga efecto el 15 del próximo mes de Julio en los tres ramales del Norte, Sur y Campos.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Valladolid 13 de Junio de 1872.—El Director Local, Diego Fernandez Segura.

## Anuncios particulares.

### ARRIENDO DE PASTOS.

Se arriendan los pastos de la Granja de Valdefuentes, de cabida de 3.000 fanegas, situada en jurisdiccion del pueblo de Galarde, provincia de Burgos, y tambien se venden leñas del monte de dicha Granja á precios equitativos. Las personas que quieran interesarse en uno y otro pueden pasar á tratar de ajuste con su dueño D. Cayetano Ruiz Oria, vecino y del Comercio de dicha ciudad de Burgos.

3—8

### AGENCIA DE NEGOCIOS.

de D. Francisco del Prado, Plazuela de la Audiencia núm. 1.º, piso 3.º, Casa de los Valencianos.—Burgos.

Insertado por la Administracion económica de la provincia en el Boletín oficial de la misma, en su número 85 del 28 de Mayo último, el cupo del repartimiento territorial para el próximo año económico de 1872 á 1873, el que suscribe se encarga de confeccionarlos, así como de cuantos asuntos se le encomienden en esta Capital, cualquiera que sea (y en particular pagos de Bienes nacionales, redenciones de censos y aniversarios, etc.)

3—5

### SUSTITUCION DE QUINTOS.

Todos los chicos de 21 á 30 años que quieran sustituirse para el reemplazo de este año 72 pueden avistarse con D. Mateo Vidiella, y se les dará 3.000 rs. con escritura, mantenidos hasta que entren en Caja y afianzados á cobrar en Burgos. Los licenciados del ejército con buenas notas se admitirán hasta los 39 años. El contratista vive en el Café de Vega, y se anuncia tambien que en este Establecimiento, haciendo un real de gasto, se disfruta de la misma distraccion y recreo que en el Teatro.

Burgos 5 de Abril de 1872.—Mateo Vidiella.

2—6

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.